

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

**Vida Plena Operadora de Planes de
Pensiones Complementarias S.A.**



Del 01 de enero al 31 de diciembre 2011

Elaborado enero 2012

II. Junta Directiva

a) *Miembros Previstos en los estatutos.*

La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, se encuentra integrada por nueve miembros. El acta número diez de la sesión de Asamblea celebrada el 4 de mayo del año 2000 estableció que:

“La Junta Directiva de la nueva Operadora, estará integrada por nueve miembros, tres nombrados por cada institución. Y con derecho a voz pero sin voto, de acuerdo a la legislación, existirá un Fiscal. Con relación a la Junta Directiva de la Operadora y a fin de cumplir con la ley en cuanto a niveles técnicos, con el porcentaje del cuarenta por ciento mínimo de directores que no pueden ser a su vez directores de las Junta Directivas que los elijan ni empleados de dicha instituciones, y en consideración al necesario enlace que debe existir entre esta Junta Directiva y aquellas de las entidades que conforman tal Operadora, cada institución designará a sus representantes de la siguiente manera: a) un representante eminentemente técnico de acuerdo a los alcances fijados por la Supen, b) un miembro de Junta Directiva que será el enlace entre ambas Junta Directivas, c) un representante adicional de cada Junta Directiva que podrá ser miembro de ella o su personal en tanto satisfaga con el cuarenta por ciento restrictivo estipulado en el artículo treinta y tres de la citada ley.....”

Corresponde a cada Socio, la representación de tres puestos.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva

Nombre	Identificación	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Sr. Octavio Carrillo Mena	6-081-095	Presidente	01-octubre-2011
Prof. José María Hidalgo Hernández	2-219-760	Vice-presidente	01-abril-2011
MBA. Miguel Cordero Umaña	2-252-833	Tesorero	01-abril-2011
Bach. María de los Ang. Quirós Silesky	3-207-326	Secretario	01-octubre-2011
MSc. Mercedes Hernández Vargas	4-104-864	Pro-Secretario	25-octubre-2011
Prof. Ana Isabel Blanco Brenes	5-093-738	Vocal 1	01-octubre-2011
MSc. María Ileana Montero de Miguel	1-715-424	Vocal 2	04-mayo-2009
Ing. Max Alberto Soto Jiménez	1-420-235	Vocal 3	01-octubre-2011
Lic. Guillermo Solórzano Marín	1-628-264	Vocal 4	04-mayo-2011
Fiscal Junta Directiva			
Prof. Hernán Rodríguez Garro	4-085-628	Fiscal	01-octubre-2011

Miembros de Junta Directiva Independientes			
Nombre	Identificación	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
MSc. María Ileana Montero de Miguel	1-715-424	Vocal 2	04-mayo-2009
Ing. Max Alberto Soto Jiménez	1-420-235	Vocal 3	01-octubre-2011
Lic. Guillermo Solórzano Marín	1-628-264	Vocal 4	04-mayo-2011

c) Variaciones en la conformación de la Junta Directiva durante el período.

Durante el periodo se realizaron los siguientes nombramientos y retiros:

Nombramientos		
Nombre	Identificación	Fecha de nombramiento
Sr. Octavio Carrillo Mena	6-081-095	01-octubre-2011
MBA. Miguel Cordero Umaña	2-252-833	01-abril-2011
Bach. María de los Ang. Quirós Silesky	3-207-326	01-octubre-2011
MSc. Mercedes Hernández Vargas	4-104-864	25-octubre-2011
Fiscal Junta Directiva		
Prof. Hernán Rodríguez Garro	4-085-628	01-octubre-2011

Retiros		
Nombre	Identificación	Fecha de Retiro
Lic. Edgar Durán Delgado	6-102-958	30-septiembre-2011
Lic. Miguel Hernández Madrigal	4-084-431	30-marzo-2011
Prof. José Joaquín Peraza Mendoza	5-174-211	30-septiembre-2011
Dr. Francisco Escobar Abarca	1-437-917	24- octubre-2011
Fiscal de Junta Directiva		
Prof. Gerardo Rojas Molina	2-267-102	30-septiembre-2011

d) Cargos de los Directores en otras instituciones del grupo vinculado

Nombre	Identificación	Nombre de la entidad	Cargo
Sr. Octavio Carrillo Mena	6-081-095	JUPEMA ¹	Vocal I
Prof. José María Hidalgo Hernández	2-219-760	S.S.V.M.N. ²	Secretario
MBA. Miguel Cordero Umaña	2-252-833	S.S.V.M.N.	Presidente
Bach. María de los Ang. Quirós Silesky	3-207-326	CAJA DE ANDE ³	Presidente
MSc. Mercedes Hernández Vargas	4-104-864	JUPEMA	Secretaria
Prof. Hernán Rodríguez Garro	4-085-628	CAJA DE ANDE	Suplente
Prof. Ana Isabel Blanco Brenes	5-093-738	CAJA DE ANDE	Suplente

e) Cantidad de sesiones de Junta Directiva durante el periodo 2011

La Junta Directiva realizó un total de 46 sesiones del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

f) Política de Conflicto de Interés

La Política de Conflicto de Interés fue aprobada por la Junta Directiva en la sesión 347 del 30 de abril del 2007. La misma se encuentra disponible en la red interna de Vida Plena OPC. Durante el periodo 2011 no se realizaron modificaciones a la Política de Conflicto de Interés.

¹ Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

² Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional

³ Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores

g) Política de remuneración de los miembros de Junta Directiva

Los miembros de Junta Directiva, de acuerdo con el Reglamento de Junta Directiva, perciben un máximo de cinco dietas (incluyendo su asistencia a la Junta Directiva y Comités) en un mes calendario, salvo los miembros que participen en los comités de Inversiones o Riesgos, los cuales recibirán un monto máximo de seis dietas por mes.

h) Política de Rotación de los miembros de Junta Directiva

De acuerdo al rol definido por la Asamblea en el acta número diez del cuatro de mayo del 2000:

“Todos los cargos de la Junta Directiva son rotativos de tal manera que cada tres años la presidencia sea ocupada por uno de los designados por cada institución socia; así como todos los cargos. La designación por esta vez se hará por sorteo para iniciar la rotación, la entidad a la que corresponde el número uno de dicho sorteo, elige el Presidente, prosecretario y vocal cuatro, la entidad dos elige Vicepresidente, Tesorero y Vocal dos, la entidad tres elige al Secretario, Vocal uno y vocal tres y designará al Fiscal.”

Además, se establece:

“Se acuerda que el nombramiento del Fiscal sea igualmente en forma rotativa, cada tres años”

III. Comités de apoyo

A) Comités de Apoyo de Vida Plena

Comité de Inversiones

i. Cantidad de miembros

El Comité de Inversiones está conformado por cinco miembros.

ii. Cantidad de miembros independientes

El Comité de Inversiones cuenta con un miembro independiente.

iii. Detalle de funciones y responsabilidades del Comité de Inversiones:

- Proponer, para discusión y aprobación del Órgano de Dirección, la política de inversiones para la gestión de cada uno de los fondos administrados. Dicha política deberá ser revisada por el Órgano de Dirección, como mínimo, de manera anual.
- La política de inversiones deberá incluir, cuando menos, los objetivos y políticas de inversión de la cartera administrada, criterios de diversificación por título, plazo, moneda, emisión y emisor, concentración de emisores y emisión colocada, liquidez y demás que consideren pertinentes, así como los procedimientos y prácticas de inversión. La política y sus revisiones periódicas deberán documentarse en el libro de actas.
- Deberá sesionar, al menos, una vez al mes con el objeto de determinar la estrategia de inversión, la composición de los activos de los fondos gestionados e informar y documentar al Órgano de Dirección de las decisiones tomadas por el Comité.
- El Comité de Inversiones de cada entidad deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar el cumplimiento de las políticas de inversión dictadas, la sujeción al régimen de inversión previsto y a los límites de riesgos vigentes.

- Aprobar y dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos, correspondientes a excesos de inversión, e informar al órgano de dirección una vez autorizado por la Superintendencia.
- Determinar las vinculaciones de la entidad con el grupo financiero o de interés económico o financiero para dar cumplimiento a las prohibiciones establecidas en el artículo 63 de la Ley de Protección al Trabajador.
- El Comité de inversiones no podrá sesionar tres veces, en forma consecutiva, sin la asistencia y participación del miembro externo.

iv. Aspectos de mayor relevancia tratados durante el año 2011:

Durante el año 2011, El Comité de Inversiones se reunió en 27 ocasiones, donde analizó la evolución de indicadores económicos y de mercados, tanto locales como internacionales. Se realizó el seguimiento a la estrategia de Inversiones adoptada por el Comité, la cual fue ajustada conforme las condiciones en el entorno así lo exigían. Se analizaron los hechos relevantes emitidos por la SUGEVAL. Se revisaron los informes trimestrales y de seguimiento de inversiones. Se le dio seguimiento a la evolución en el precio de las participaciones de los fondos inmobiliarios de Vista SAFI. Se dio seguimiento a la evolución en el precio/rendimiento bonos deuda externa 2011, 2013, 2014 y 2020. Se dio seguimiento a los límites internos establecidos por la Operadora. Se realizaron análisis exhaustivos de alternativas de inversión para la compra y venta de títulos valores. Se revisó el Programa Macroeconómico del Banco Central. Se analizaron los seminarios de CEFSA en forma mensual. Se analizaron los diferentes oficios recibidos de la SUPEN, SUGEVAL y

se elaboraron las correspondientes respuestas. Se realizó la calificación anual de los Puestos de Bolsa. Se recibieron las visitas de representantes de emisores de títulos valores. Se revisa el control de acuerdos cumplidos y pendientes del Comité de Inversiones. Se realiza seguimiento a tasas de interés, evolución del tipo de cambio e inflación. Se revisó la estructura de los portafolios de inversiones. Se realizó la revisión de las políticas de inversión, así como las recomendaciones del Comité de Riesgos. Se analizaron los rendimientos y los riesgos del mercado de pensiones, comparándolos con los rendimientos y el riesgo de los fondos administrados por Vida Plena.

Comité de Riesgo

- i. Cantidad de miembros
El Comité de Riesgos está conformado por cuatro miembros.
- ii. Cantidad de miembros independientes
El Comité de Riesgos cuenta con un miembro independiente.
- iii. Detalle de funciones y responsabilidades del Comité de Riesgo:

El Comité de Riesgos es el órgano encargado de proponer las políticas y procedimientos de la gestión de riesgos financieros así como de controlar que las áreas de negocio estén ejecutando correctamente la estrategia de gestión de los riesgos aprobada por la Junta Directiva.

El Comité de Riesgos cumple con las siguientes funciones:

- Proponer ante la Junta Directiva de Vida Plena OPC:
 - los límites de exposición al riesgo.
 - estrategia de cobertura de riesgos.
 - metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los riesgos financieros.
 - modelos, parámetros y escenarios para la medición y el control de los riesgos.
 - políticas y estrategias para la administración adecuada de los riesgos.
- Aprobar el plan de trabajo de la G.I.R.F.
- Aprobar o improbar la designación o destitución que realice la Gerencia sobre el Jefe Área para la Integral de Riesgos Financieros.
- Informar a la Junta Directiva y Comité de Inversiones en materia de administración de riesgo y cumplimiento de límites de inversión.
- Analizar en detalle las posiciones y los riesgos asumidos en relación con los límites vigentes.
- Autorizar los excesos temporales de límites cuando sea pertinente.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y estrategias de inversión e informar a la Junta Directiva y Comité de Inversiones el resultado de la labor de seguimiento.
- Revisar en forma periódica el Manual de Procedimientos y Políticas para la Gestión Integral de Riesgos Financieros y elevar a la Junta Directiva las modificaciones necesarias.
- Verificar la correcta ejecución de la estrategia de gestión de riesgos en informar a la Gerencia sobre el desarrollo de la misma.

iv. Aspectos de mayor relevancia tratados durante el año 2011

En el seno del Comité de Riesgos ha prevalecido en todo momento la toma de decisiones basadas en análisis de informes, presentaciones de empresas emisoras, análisis del entorno nacional e internacional y el intercambio exhaustivo de ideas que permitan medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a los que se podrían ver expuestos los fondos administrados por la Operadora, de conformidad con la normativa vigente y velando por los intereses de los afiliados, así como los posibles riesgos que podrían afectar la operativa de la empresa.

Asimismo, Vida Plena ha capacitado a los miembros en diversos temas, entre ellos: la evolución de los mercados financieros y mercados a nivel nacional e internacional, inversión en valores extranjeros, Ley 8204 sobre legitimación de capitales, etc.

Específicamente el Comité de Riesgos realizó un seguimiento de:

- La perspectiva de riesgo a la estrategia de Inversiones adoptada por el Comité de Inversiones.
- La Revisión de los hechos relevantes emitidos por la SUGEVAL.
- Análisis de los informes mensuales y trimestrales de la Unidad Integral de Riesgos Financiero.
- Seguimiento a los límites internos establecidos por la Operadora. Revisión las calificaciones de riesgo de las diferentes emisiones y emisores.
- Revisión de los diferentes informes de Auditoría Externa.
- Análisis de los informes sobre el rendimiento y riesgo de los fondos administrados.

- Análisis de los diferentes oficios recibidos de la SUPEN, SUGEVAL y se elaboraron las correspondientes respuestas.
- La calificación anual de los Puestos de Bolsa.
- El seguimiento a tasas de interés, evolución del tipo de cambio e inflación.
- La revisión de reglamentos en consulta de la SUPEN.
- La revisión de los informes trimestrales de la Unidad de Riesgo Operativo.

Comité de Cumplimiento

i. Cantidad de miembros

El Comité de Cumplimiento está conformado por cuatro miembros.

ii. Cantidad de miembros independientes

No hay miembros independientes.

iii. Detalle de funciones y responsabilidades del Comité de Cumplimiento

Sin perjuicio de lo establecido en la Normativa del CONASSIF, el Comité de Cumplimiento apoyará las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a éstos:

- Implementación y revisión de los procedimientos, normas y controles establecidos por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que someta a discusión el Oficial de Cumplimiento.

iv. Aspectos de mayor relevancia tratados durante el año 2011

El Comité de Cumplimiento en el 2011 realizó las reuniones establecidas en la normativa y una reunión extraordinaria, en las que se revisó y analizó la reforma integral a la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204, publicada en el Diario La Gaceta N° 248 del 22 de diciembre del 2010, incluyendo las modificaciones en el Manual y Políticas de Cumplimiento Ley 8204. También se conoce y analiza la consulta realizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, oficio C.N.S. 944/08/06, sobre el proyecto de modificación a la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.

En las reuniones de Comité se aprobaron las actualizaciones de los procedimientos, normas y controles del área de Cumplimiento. Asimismo, en las reuniones se conoce sobre el cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente, el nuevo diseño de la Metodología para la Clasificación de Riesgo de los clientes y la aplicación del cuestionario de la Política Conozca a su Empleado, el cual fue aplicado en los meses de febrero y julio del 2011.

El Comité de Cumplimiento ha presentado los Informes Semestrales a la Junta Directiva, dentro del plazo establecido por la normativa. Asimismo, el Comité revisó y dio seguimiento al Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, para determinar el desarrollo según lo programado. Se conoce el resultado de la Evaluación de Riesgo Operativo efectuado por la SUPEN para el periodo 2011 y se le da seguimiento.

De acuerdo con la Normativa se dio la inducción al personal de nuevo ingreso en materia de legitimación de capitales, financiamiento al

terrorismo y ética. Además se cumplió con el Plan Anual de Capacitación a todo el personal, así como a los miembros de Junta Directiva y miembros externos. Se le aplicó la evaluación y todos aprobaron los temas vistos.

En el 2011 no se presentaron Transacciones sospechosas, por lo que no fue necesario revisar ninguna por el Comité de Cumplimiento.

Comité de Valoración

i. Cantidad de miembros

El Comité de Valoración está conformado por cuatro miembros.

ii. Cantidad de miembros independientes

No hay miembros independientes.

iii. Detalle de funciones y responsabilidades del Comité de Valoración:

- Asentar diariamente en el libro de Actas de valoración lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo SGV-A-55 emitido por la Superintendencia General de Valores.
- De acuerdo con la potestad de fiscalización establecida por el artículo 14 del Reglamento sobre valoración de carteras mancomunadas, será responsabilidad del Comité de Valoración, en caso de ejercer la facultad de apartarse del valor resultante de la metodología, dispuesta en el artículo 13 del Reglamento sobre valoración de carteras mancomunadas, comunicar tal decisión a la Superintendencia, indicando las razones técnicas que soportan tal decisión.

- En caso de darse condiciones que ameriten apartarse de los precios resultantes de la metodología de valoración un número mayor de veces al máximo establecido en el último párrafo del artículo 13 del citado Reglamento, este Comité deberá presentar la solicitud de autorización correspondiente ante el Superintendente de Pensiones.

iv. Aspectos de mayor relevancia tratados durante el año 2011

Durante el periodo 2011 se efectuó la valoración diaria de la cartera utilizando el vector de precios del P.I.P.C.A, para:

- Fondos de Inversión Cerrados en Dólares
- Valores emitidos por Bancos Comerciales del Estado
- Valores del Banco Central de Costa Rica
- Valores emitidos por Bancos Públicos creados por Ley
- Valores emitidos por Bancos Privados
- Valores del Gobierno
- Valores de gobierno en dólares
- Valores emitidos por Entidades no financieras privadas
- Valores emitidos por otras entidades Públicas no financieras
- Valores emitidos por Entidades no financieras privadas

Lo anterior determinando el total efecto de valoración del mercado, el valor cuota y el rendimiento anual según la metodología de Supen.

Comité de Tecnología de Información

i. Cantidad de miembros

El Comité de Tecnología de Información está integrado por tres miembros. El Jefe de Tecnología de Información participará con voz pero sin voto.

ii. Cantidad de miembros independientes

No hay miembros independientes.

iii. Detalle de funciones y responsabilidades del Comité de Tecnología de Información:

- Revisar y aprobar el Plan Estratégico de Tecnología de Información, el Plan Anual Operativo de Tecnología de Información, el Presupuesto Anual de Tecnología de Información y Plan de Continuidad de Tecnología de Información; previo a que estos sean enviados a Junta Directiva para su aprobación final.
- Conocer los Informes de la Auditoría Interna, Auditoría Externa en relación al Área de Tecnología de Información y cualquier otro que se considere oportuno de conocimiento del Comité.
- Conocer y aprobar cualquier modificación al Plan de Trabajo de Tecnología de Información.
- Establecer las políticas necesarias para el buen funcionamiento de Tecnología de Información.
- Cualquier otra tarea que le asigne la Junta Directiva.

iv. Aspectos de mayor relevancia tratados durante en el año 2011

El Comité de Tecnología de Información realizó un análisis integral del Plan estratégico de Información, se reformuló la orientación de los objetivos estratégicos en tres grandes áreas: Dirección Tecnológica, Dirección normativa y Dirección Operativa. Esto con la finalidad de ser concordante con los objetivos institucionales. Bajo esta estructuración se estableció comenzar a trabajar la Dirección normativa en el marco de Cobit.

Entre otros aspectos que destacan durante el año están: se analizó y estructuró un plan para la implementación de un sitio altero que permita mejorar la continuidad de los servicios de Tecnología de Información; se reestructuró el área de Tecnología de Información para evitar las incompatibilidades de puestos, creando nuevas plazas y reasignando funciones; se recomendó la renovación del servidor de base datos; se definió un Plan de capacitación del personal de Tecnología de Información que permita mejorar los servicios que se brindan con un personal altamente capacitado: se revisaron y se modificaron las políticas en materia de Tecnología de Información con la finalidad de optimizar procesos y mejorar la seguridad física y lógica en materia de Tecnología de Información; se definió el plan de renovación de equipos de computo; se analizaron los informe de la Auditoría interna, Auditoría Externa y de Supen.

Comité de Auditoría

i. Cantidad de miembros

El Comité de Auditoría está conformado por cinco miembros. El Auditor y el Gerente podrán participar con voz pero sin voto.

ii. Cantidad de miembros independientes.

El Comité de Auditoría cuenta con un miembro independiente.

iii. Detalle de funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría:

- ✓ Revisión y seguimiento de los informes de la Auditoría Interna y Contraloría Normativa.
 - Presentación por parte del auditor de los informes que considere pertinente hacer del conocimiento del Comité de Auditoría para su respectivo seguimiento y evaluación.
 - Revisión preliminar de los informes o formatos que se deberán remitir a la SUPEN.
 - Atención por parte del Comité de Auditoría de aquellos asuntos o temas de urgencia que el Auditor considere pertinentes.
- ✓ Invitación a la sesión respectiva a otros funcionarios de la Administración, por parte del Comité de Auditoría, en los casos en que se estime conveniente.

- ✓ Ejecución de las funciones consignadas en el artículo n.º 22 sección II, estipuladas en el Reglamento de Gobierno Corporativo:
 - Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
 - Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
 - Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.
 - Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna.
 - Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN.
 - Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
 - Revisar y trasladar a Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta a la gerencia.
 - En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar

a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general.

- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones señaladas en el Reglamento, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

iv. Aspectos de mayor relevancia tratados durante el año 2011

En las sesiones del Comité de Auditoría se conoció y analizó los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno; brindó seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna; propuso a la Junta Directiva la firma auditora que

realizará la auditoría externa; revisó y trasladó a Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, informe del auditor externo, informes complementarios y la carta a la gerencia, así como la información financiera anual y trimestral. Brindó seguimiento a la implementación de las acciones correctivas formuladas por la auditoría externa, interna y SUPEN. Realizó la revisión y veló por que se cumpla el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados. Realizó el informe semestral de sus actividades presentándolo posteriormente a Junta Directiva.

Comisión de Mercadeo

i. Cantidad de miembros

El Comité de Mercadeo está conformado por cinco miembros. La Gerencia y la Jefatura de Operaciones participarán con voz pero sin voto.

ii. Cantidad de miembros independientes

El Comité de Mercadeo cuenta con un miembro independiente.

iii. Detalle de funciones y responsabilidades de la Comisión de Mercadeo:

- Investigación de Mercado:

- ✓ Definir los términos de referencia, analizar las cotizaciones, seleccionar el proveedor y autorizar la contratación hasta la suma de \neq 5 millones; gastos mayores a esos rubros requieren aprobación de Junta Directiva.

- ✓ Analizar los resultados de la investigación y brindar un informe a la Junta Directiva, con las respectivas recomendaciones.

- Campañas de mercadeo: Con base en las directrices y acuerdos emanados por la Junta Directiva, realiza las siguientes funciones :
 - ✓ Recomendar la línea creativa de la campaña de mercadeo. Dicha recomendación implica el desarrollo del Plan de Pauta en medios magisteriales y medios de comunicación masiva: prensa escrita, prensa, radio, televisión e Internet. Debe incluir racional y selección de medios, número de cuñas, costo, frecuencia y duración.
 - ✓ Los planes de acción correspondientes a los mecanismos de mercadeo directo: Telemercadeo, Asesoría, Ventas y Correo.
 - ✓ Aprobar los bocetos de impresos, diálogos de cuña de radio, producción de anuncios de televisión, los artes finales y los artículos promocionales.

iv. Aspectos de mayor relevancia tratados durante el año 2011

La Comisión de Mercadeo es un órgano que aporta a la organización apoyo a la Junta Directiva en las áreas de mercadeo, ventas, publicidad y relaciones públicas. De forma especial durante el periodo 2011 contribuyó a definir el Plan de Trabajo Comercial, sus estrategias y presupuesto.

B) Información de los miembros de los Comités

Comité de Inversiones		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Ing. Max Soto Jiménez Ced. 1-420-235	Presidente	01 de octubre del 2011
Lic. Alejandro Solórzano Mena Ced. 1-518-141	Secretario	19 de junio del 2006
Lic. Jorge Vargas Chacón Ced. 3-307-981	Otro miembro	19 de junio del 2006
MBA. Miguel Cordero Umaña Ced.2-252-833	Miembro político	01 de abril del 2011
Nombre y número de identificación del miembro independiente		
Lic. Carlos González Camacho Ced. 4-144-608	Miembro externo	19 de junio del 2006

Comité de Riesgos		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Lic. Guillermo Solórzano Marín Ced. 1-628-264	Presidente	19 de junio del 2006
Lic. Alejandro Solórzano Mena Ced. 1-518-141	Secretario	19 de junio del 2006
Lic. Ronny Meneses Fernández Ced. 1-679-459	Otro miembro	19 de junio del 2006
Nombre y número de identificación del miembro independiente		
Lic. Alberto Franco Mejía Ced. 1-516-712	Miembro externo	14 de febrero 2011

Comité de Cumplimiento		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Sr. Octavio Carrillo Mena Ced 6-081-095	Miembro perteneciente a Junta Directiva	03 de octubre del 2011
Lic. Alejandro Solórzano Mena Ced. 1-518-141	Miembro perteneciente a la Gerencia	29 de junio del 2004
Licda. Geneva Sandoval Leal Ced. 1-759-782	Miembro perteneciente al área Operativa	01 de diciembre del 2005
Licda. Noily Román Mora Ced. 1-582-939	Oficial de Cumplimiento	01 de julio del 2009

Comité de Valoración		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Lic. Jorge Vargas Chacón Ced. 3-307-981	Presidente	05 de febrero del 2008
Lic. Crisanto Avendaño Araya Ced. 4-126-927	Secretario de Actas	06 de octubre del 2008
Sr. Luis Adrián Díaz Salas Ced. 1-1183-700	Otro miembro	19 de enero del 2009
Sr. Mauricio Poveda Calderón Ced. 1-978-217	Otro miembro	05 de febrero del 2008

Comité de Tecnología de Información		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Sr. Octavio Carrillo Mena Ced. 6-081-095	Coordinador	03 de octubre del 2011
MSc. Mercedes Hernández Vargas Ced. 4-104-864	Otro miembro	07 de noviembre del 2011
Lic. Raúl Hernández * Ced. 2-443-650	Secretario	23 de febrero del 2009
Lic. Alejandro Solórzano Mena Ced. 1-518-141	Otro miembro	23 de febrero del 2009

* En el Comité de Tecnología de Información participa con voz pero sin voto el Jefe de Tecnología de Información.

Comité de Auditoría		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Sr. Octavio Carrillo Mena Ced. 6-081-095	Miembro de Comité	03 de octubre del 2011
MBA: Miguel Cordero Umaña Ced.2-252-833	Miembro de Comité	23 de mayo del 2011
Prof. Hernán Rodríguez Garro Ced. 4-085-628	Miembro de Comité	10 de octubre del 2011
Prof. Ana Isabel Blanco Brenes Ced. 5-093-738	Miembro de Comité	10 de octubre del 2011
Lic. Gregory Quirós Chan* Ced. 01-822-692	Participante	05 de mayo del 2005
Lic. Alejandro Solórzano Mena* Ced. 1-518-141	Participante	05 de mayo del 2005
Nombre y número de identificación del miembro independiente		
MSc. María Ileana Montero de Miguel Ced. 1-715-424	Miembro Externo	05 de mayo del 2005

*En el Comité de Auditoría participan con voz pero sin voto el Auditor y el Gerente.

Comisión de Mercadeo		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Sr. Octavio Carrillo Mena Ced. 6-081-095	Miembro de Comité	03 de octubre del 2011
Bach. María de los Ang. Quirós Silesky Ced. 3-207-326	Miembro de Comité	10 de octubre del 2011
Msc. Mercedes Hernández Vargas Ced. 4-104-864	Miembro de Comité	07 de noviembre del 2011
Prof. José María Hidalgo Hernández Ced. 2-219-760	Miembro de Comité	11 de mayo del 2009
Prof. Hernán Rodríguez Garro Ced. 4-085-628	Miembro de Comité	10 de octubre del 2011
Lic. Alejandro Solórzano Mena* Ced. 1-518-141	Participante	30 noviembre del 2000
Licda. Geneva Sandoval Leal* Ced 1-759-782	Participante	18 de julio del 2011
Nombre y número de identificación del miembro independiente		
MSc. María Ileana Montero de Miguel Ced. 1-715-424	Coordinadora	14 junio 2004

* En la Comisión de Mercadeo participan con voz pero sin voto el Gerente y la Jefatura de la División de Operaciones.

C) Política de selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de apoyo.

En el Título 3 del Código de Gobierno Corporativo se establece el perfil de los Directores, indicando los requisitos que deben cumplir de acuerdo a la normativa, los estatutos, las políticas y procedimientos internos de verificación de requisitos (GER-GE-M-02, GER-GE-I-02).

La documentación requerida para acreditar a los Directivos es:

- Nombre; número de cédula de identidad, de residencia o número de pasaporte, según corresponda, y copia autenticada del respectivo documento; ocupación, dirección exacta.
- Declaración Jurada ante notario público, indicando que no tienen participación accionaria del 5% o superior en empresas con acciones inscritas en una bolsa de valores y que no se encuentran impedidos para ejercer el cargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley 7983.
- Curriculum Vital

Con respecto a los miembros del Comité de Inversiones y de Riesgos, en el Instructivo " Verificación de requisitos de acreditación para los integrantes del Comité de Riesgos e Inversiones", (GER-GE-I-02), se estableció que los miembros de estos Comités deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Nombre; número de cédula de identidad, de residencia o número de pasaporte, según corresponda, y copia autenticada del respectivo documento; ocupación, dirección exacta.

- Declaración Jurada ante notario público, indicando que el Director cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Inversiones.
- Declaración Jurada de la inexistencia de vinculaciones del miembro externo con el grupo financiero o de interés económico o financiero de acuerdo con lo prescrito en el artículo treinta y tres de la Ley de Protección al Trabajador.
- Curriculum Vitae
- Declaración Jurada en la que incluya la formación académica en materia económica, financiera y bursátil, o de al menos haber laborado o servido como director, accionista o consultor en alguna de las siguientes empresas: Bancos, Financieras, Operadoras o Junta de Pensiones, Puestos de Bolsa, Aseguradoras, Cooperativas de ahorro y crédito, Bolsa de valores, Custodios, Entes supervisores, Bancos Centrales, Sociedades administradoras de fondos de inversión u otras relacionadas.
- Copia de los títulos académicos
- Copia de los seminarios y capacitaciones recibidas.

Además, los miembros de los Comités de apoyo son nombrados por la Junta Directiva.

En relación a su destitución, según se establece en el punto 7 "Políticas de Rotación" del Código de Gobierno Corporativo, la integración de los Comités contempla la participación de miembros de Junta Directiva, los cuales están sometidos a un periodo de nombramiento de tres años, o bien en cualquier momento cuando se le revoque la designación por parte del socio. Cuando venza el periodo de nombramiento de un Director en una Junta Directiva de cualesquiera de las socias, al mismo tiempo expedirá su nombramiento en la Operadora y consecuentemente en los Comités que se encuentre nombrado.

D) Política de remuneración de los comités de apoyo

La política de remuneración de los Directores se encuentra establecida en el Reglamento de Junta Directiva, la cual aplica tanto para Junta Directiva como para Comités, indicando que perciben un máximo de cinco dietas (incluyendo su asistencia a la Junta Directiva y comités) en un mes calendario, salvo los miembros que participen en los comités de Inversiones o Riesgos, los cuales recibirán un monto máximo de seis dietas por mes.

E) Política de rotación de los comités de apoyo

Como se indicó en el punto c) anterior, en el punto 7 del Código de Gobierno Corporativo se indica que la integración de los Comités contempla la participación de miembros de Junta Directiva, los cuales están sometidos a un periodo de nombramiento de tres años, o bien en cualquier momento cuando se le revoque la designación por parte del socio. Cuando venza el periodo de nombramiento de un Director en una Junta Directiva de cualesquiera de las socias, al mismo tiempo expirará su nombramiento en la Operadora y consecuentemente en los Comités que se encuentre nombrado.

F) Política de abstención

Según lo establecido en el capítulo IV de la "*Política de Conflicto de Intereses*" y en el Título 3 del Código de Gobierno Corporativo, los miembros de Junta Directiva y Comités:

- No deben participar en operaciones que contravengan el Artículo 63 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Deben abstenerse de participar y votar en temas sobre entidades emisoras de valores y sus emisiones, puestos de bolsa o sociedades administradoras de fondos de inversión y fondos por ellas administrados, conocidos en sesiones de Junta Directiva, o Comités de Inversión o Riesgos, cuando se debatan asuntos relacionados con tales entidades o sus productos financieros y que el Director o miembro del Comité participen como socios, asesores o directivos de tales entidades. La abstención se debe hacer constar en las actas de las sesiones correspondientes.
- Deben abstenerse de participar y votar en temas sobre entidades proveedoras de bienes o servicios de Vida Plena OPC, S.A. , cuando se debatan asuntos relacionados con los bienes y servicios ofrecidos y que el Director o miembro del Comité participen como socios, asesores o directivos de tales entidades. La abstención se debe hacer constar en las actas de las sesiones correspondientes.

G) Número de sesiones por comité durante el 2011.

Comités de Apoyo	Número de Sesiones Periodo 2011
Comité Inversiones	27
Comité de Riesgo	27
Comité de Cumplimiento	5
Comité de Valoración	1155*
Comité de Tecnología de Información	8
Comité de Auditoría	12
Comité de Mercadeo	11

* Un acta diaria por cada Fondo administrado.

IV. Operaciones Vinculadas

- a. Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

No se presentaron durante el periodo 2011 operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva o los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado.

- b. Detalle de operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso anterior.

No existen operaciones con el grupo vinculado.

- c. En caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

No aplica para Vida Plena OPC.

V. Auditoria Externa

- a) La firma de auditoria externa contratada para la auditoria de los Estados Financieros del periodo 2011 es Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados.

b) La firma de Auditoría Externa Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados, tiene un total de 9 años (del 2003 al 2011) de realizar la auditoría de los estados financieros de manera ininterrumpida.

c) Otros trabajos realizados por la Auditoría Externa

La firma de Auditoría Externa Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados durante el periodo 2011 no ha efectuado otros trabajos distintos a la auditoría.

d) Mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del Auditor Externo

Vida Plena cuenta con el Procedimiento GER-GE-P-05 "Realización de Auditorías Externas Anuales", en el que se establecen los mecanismos dispuestos por la entidad para verificar el cumplimiento de los requisitos de las firmas auditoras; así mismo, la verificación se documenta mediante las siguientes declaraciones:

- Declaración jurada de los representantes legales donde manifieste que verificó el cumplimiento de los requisitos de independencia de la firma auditoría designada y que la documentación de respaldo del proceso de contratación se encuentra bajo su resguardo.
- Declaración Jurada del representante legal de la Firma Auditora Financiera y de la Firma Auditora de Riesgo donde se reafirme el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de Independencia.

VI. Estructura de Propiedad

No aplica de acuerdo al artículo 74 de la Ley 7983.

VII. Preparación del Informe

- a) El Informe anual de Gobierno Corporativo fue aprobado el 30 de enero del 2012 en la sesión 563 de Junta Directiva.

- b) El informe anual de gobierno corporativo fue aprobado por unanimidad.